



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 29 NOV 2019

DECRETO N° 3858 "A"



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Correos electrónicos de fecha 28 de noviembre de 2019 emitido por Daniel Schmoller Swett, Director Jurídico de la Dirección Jurídica Municipal; y por Miguel Letelier Fuica, abogado de la Dirección Jurídica Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."
- II. Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2019 emitido por Daniel Schmoller Swett, Director Jurídico de la Dirección Jurídica Municipal; y por Miguel Letelier Fuica, abogado de la Dirección Jurídica Municipal, solicitan Cometido Funcionario con la finalidad de efectuar labores específicas inherentes a su cargo.

DECRETO:

- I. Autorícese la realización de los siguientes cometidos a funcionarias de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIO(A)	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Daniel Schmoller Swett	8°	Reunión Asociación de Municipalidades de Chile	• Santiago	Fecha: 29.11.2019.- Hora: a partir de las 08:30 hrs
Miguel Letelier Fuica	9°	Reunión Asociación de Municipalidades de Chile	• Santiago	Fecha: 29.11.2019.- Hora: a partir de las 08:30 hrs

- II. El presente cometido generará gastos de viáticos para la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./Iib
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3858
 FECHA RECEPCIÓN: 29 NOV 2019
 FECHA SALIDA: 02 DIC 2019
 RESERVAÇÃO Nº